



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Tesorería

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N°3042/2024.-
ZAPALLAR, 11/10/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- . Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020. Decreto 931/2022 de fecha 20 de abril de 2022. Decreto Alcaldía N°2749/2022 de fecha 28 de octubre de 2022.
- . Memorándum N°270/2024, emitido por el Director Jurídico.



JRF



PMP



Acceder al documento en línea



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Tesorería

ZAPALLAR

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a nombre de **“FELIPE ENRIQUE ARANDA SALINAS” RUT: 18.224.750-2**, con domicilio en Ruta 5 Norte, altura Km 140, PC 14-1, Blanquillo, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social **“FELIPE ENRIQUE ARANDA SALINAS”**
Rut N° **18.224.750-2**
Giro **COMIDA AL PASO**
Rol N° **37-K**
Observación **ENROLESE A CONTAR DE OCTUBRE HASTA DICIEMBRE 2024.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS ROMO CONTRERAS
Alcalde (S)



JRF



PMP

DISTRIBUCION:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



Acceder al documento en línea



MEMORÁNDUM N° 270/2024

ANT.: Memcrándum N°536/2024, de fecha de 13 de septiembre de 2024, del señor Tesorero Municipal.

MAT.: Evacúa informe jurídico sobre la materia que indica. -

**A: SR. JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL**

**DE: SR. NICOLÁS ROMO CONTRERAS
DIRECTOR JURÍDICO.**

Mediante el Memorándum citado en el antecedente, vuestra unidad solicita un pronunciamiento jurídico en relación a si corresponde conceder patente provisoria a nombre de Felipe Enrique Aranda Salinas, cédula nacional de identidad N°18.224.750-2, para realizar actividad de Puestos, casetas y carros y quioscos.

Que, al respecto y luego de revisar los antecedentes administrativos acompañados al expediente del caso, esta Dirección estima que **resulta jurídicamente pertinente acceder a la petición del solicitante**, y, en consecuencia, otorgar la patente provisoria en cuestión, toda vez que se cuenta con Resolución Sanitaria expedida por el Secretario Regional Ministerial de Salud, según consta en la Resolución Exenta N° 2405406012, de fecha 31 de agosto de 2024.

Adicionalmente, el peticionario cumple con los requisitos para el otorgamiento de tal patente provisoria contenidos en los artículos 5 y siguientes de la Ordenanza para el ejercicio del comercio en la comuna de Zapallar, sancionada mediante el Decreto de Alcaldía N° 3.276, de fecha 23 de diciembre de 2022, los cuales dispone lo siguiente:

“Artículo 5: La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante también “La Municipalidad”, otorgará patente provisoria en forma inmediata al contribuyente cuando se cumplan los siguientes requisitos.

a) Emplazamiento según las normas sobre zonificación del Plan Regulador Comunal.

Artículo 7°: Sólo podrán otorgarse patentes provisorias para el desarrollo de las siguientes actividades:

➤ Venta al por menor en puestos de venta y mercados.

Lo anterior, se sugiere salvo su mejor parecer en la materia.

Saluda atentamente a usted.,

**NICOLÁS ROMO CONTRERAS
DIRECTOR JURÍDICO.**

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo Dirección Jurídica





15.384.400-3
NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS
DIRECTOR JURIDICO



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
RENTAS Y PATENTES



FORMULARIO WEB SOLICITUD DE PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

SOLICITUD N°: 433 FECHA SOLICITUD: 37-K-
RUT N°: _____ ROL PATENTE: _____
FICHA REGISTRO MEF N°: _____

A. - INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Felipe ARANDA JALINAS
REPRESENTANTE LEGAL: Felipe ARANDA JALINAS
DIRECCION COMERCIAL: RUTA 5 NORTE PC 14-1 K 170 El Blanquillo
DIRECCIÓN PARTICULAR: RUTA 5 NORTE PC 14-1 KM 140 E. Blanquillo
TELEFONO: 922011795
CONTACTO: +569 22011795 PIA REYES
TELEFONO: +569 22011795
E-MAIL: PIA REYES 70@GMAIL.COM

B. - ACTIVIDAD ECONÓMICA Y CALIDAD DEL NEGOCIO AMPARADO POR ESTA PATENTE
ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR

GIRO: Cocina Rapida
CÓDIGO ACTIVIDAD S.I.I.: 561000
CASA MATRIZ: Ruta 5 NORTE PC 14-1

C. - MONTO DEL CAPITAL PROPIO DE LA EMPRESA

Declaro bajo juramento que el Capital Propio de mi negocio asciende a la suma de S. 500.000 -

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL



MICROEMPRESAS FAMILIARES (LEY 19.749)
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO
DECLARACIÓN JURADA Y DECLARACIÓN DE
INICIACIÓN DE ACTIVIDADES

I. Municipalidad de: ZAPALLAR Fecha: RUT: 18.224.716 - 2

Apellido Paterno: Salinas Apellido Materno: Anaranda Nombre: Felipe Enrique

Calle: Ruta 5 Monte PC 14-1 Número: Dpto./Local: Block:

Población: Blauquillo ZAPALLAR VALPARAISO

Teléfono / Fax: 756993121686 Correo Electrónico: juanreyes40@gmail.com

Nombre o actividad a desarrollar: Comida al Paso

Fecha Inicio Actividad: Capital Inicial Efectivo (en dinero): \$500.000

Tipo de Patente Solicitada: Comercial Industrial Profesional

Presenta copia aviso iniciación de actividad en SII (De presentar el certificado, además informar): Presente Autorización Sanitaria.
Cambio de domicilio: Autorización del comité de administración del condominio (Solo para Microempresarios que residen en condominios).
Cambio de Actividad:
*Presente una autorización, permiso, certificado o inscripción sanitaria o de otro servicio.

Yo declaro:
Que la actividad económica se ejercerá en la casa habitación familiar.
Que en la microempresa no laborar más de 5 trabajadores extraños a la familia.
Que la valoración de mis activos productivos (sin considerar el valor del inmueble) no es superior a 1.000 UF.
Ser legítimo ocupante de la vivienda en calidad de Arrendatario.
Que desarrollaré una actividad económica lícita la cual no es peligrosa, ni contaminante, ni molesta.

La declaración jurada es el compromiso público que su Microempresa Familiar (MEF) cumple con las exigencias para acogerse a la Ley Nº 19.749, por lo que el Microempresario (a) se hace responsable de la veracidad de la información que entrega en este documento, como ser así autorizo que mi patente sea caducada en forma inmediata, por la situación de los/as se podrán perseguir las responsabilidades civiles y eventualmente penales que en el caso correspondan. Asimismo, realizare las mejoras necesarias para lograr un buen nivel de seguridad y salubridad, está en directo beneficio y seguridad de su grupo familiar y clientela.

Firma Microempresario Productivo: JESSICA GONZALEZ TAPIA
FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO S.I.I.



Firmado digitalmente por JESSICA GONZALEZ TAPIA
Fecha: 2024.08.05 15:00:55 -04'00'

SENTAS MUNICIPALIDAD

Copia 1: Dpto. de Desarrollo Económico; Copia 2: SII; Copia 3: Microempresario (a); Copia 4: Rentas; Copia 5: SEREMI De Salud (si corresponde)



COPIA AUTORIZADA
Conservador de Bienes Raíces de La Ligua

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de La Ligua certifica que la copia de la inscripción de fojas 1144 Vuelta número 1351 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de La Ligua.-

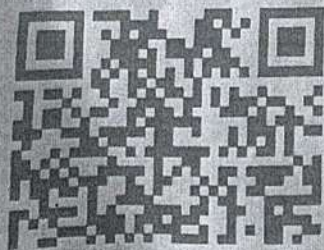
Uribe 150, La Ligua - Chile.-

Registro de Propiedad Fs 1144v N° 1351-2015.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3

Carátula N° 125252.- Código retiro 63946

La Ligua, 24 de Abril de 2015.-



AUTORIZACION

26 JUL 2024



En La Ligua, comparece **Benedicta Del Rosario Salinas Salinas**
Cedula Nacional de Identidad N°: 8.381.935-9
Domiciliado en: Ruta 5 Norte PC 14 -1 Blanquillo Comuna de Zapallar

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Autorizo a **Felipe Enrique Aranda Salinas** Cedula de Identidad N°, 18.224.750-2, para hacer uso comercial de mi Propiedad Ubicada en Ruta 5 Norte PC 14 -1 Blanquillo Comuna de Zapallar, Con Rol de Avalúo N° 204-201 de la cual soy dueña, sin costo de arrendamiento

Benedicta Salinas
Firman

FIRMO ANTE MI: **Benedicta Del Rosario Salinas Salinas**, cedula de identidad N°8.381.935-9, quien acredita su identidad con la cédula antes señalada. La Ligua, a 26 de julio de 2024. /GCP

Documento Redactado por Los Interesados



CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE LA
LIGUA
CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

Folio N°:6839.-

Carátula N°:298600.-

Se refiere a la Parcela 14-1, que resultó de la subdivisión de una propiedad ubicada en Blanquillo, Comuna de Zapallar, antes Departamento, hoy Provincia de Petorca, inscrito a fojas mil ciento cuarenta y cuatro Vuelta (1144v) número mil trescientos cincuenta y uno (1351) del Registro de Propiedad del año dos mil quince (2015), a nombre de SALINAS SALINAS BENEDICTA DEL ROSARIO, se encuentra vigente a la fecha y hora de emisión de este certificado.- En La Ligua, veintiséis de Julio del año dos mil veinticuatro .-



Firma Electronica Avanzada, Ley N° 19.799
AA Exama Corte Suprema de Chile
Certificado N° 1324617913 Validacion valida en https://www.firma.cl



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2405406012
FECHA: 31/08/2024

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del PUESTOS, CASSETAS, CARROS Y QUIOSCOS, ubicado en RUTA 5 NORTE PC 14-1 KM 140, SECTOR EL BLANQUILLO, ZAPALLAR, REGIÓN DE VALPARAÍSO con ingreso en prestación N°2405406012 de fecha 09/08/2024, presentada a esta SEREMI de Salud por FELIPE ENRIQUE ARANDA SALINAS, RUT: 18224750-2, representada por Don(a) FELIPE ENRIQUE ARANDA SALINAS, RUT: 18224750-2, ambos domiciliados(as) para estos efectos en RUTA 5 NORTE PC 14-1, KM 140, ZAPALLAR, REGIÓN DE VALPARAÍSO

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 2405406012/1 con fecha 29/08/2024

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del PUESTOS, CASSETAS, CARROS Y QUIOSCOS, ubicado en RUTA 5 NORTE PC 14-1, KM 140, SECTOR EL BLANQUILLO, ZAPALLAR, REGIÓN DE VALPARAÍSO, para el(l)s siguiente(s) fin(es):

- COCINAR Y EXPENDER EN PUESTO EMPANADAS DE QUESO
- COCINAR Y EXPENDER EN PUESTO MASAS CRUDAS SIN RELLENO
- COCINAR Y EXPENDER EN PUESTO VEGETALES PROCESADOS
- ELABORAR Y EXPENDER EN PUESTO EMPAREDADOS CALIENTES A BASE DE CECINAS COCIDAS
- ELABORAR Y EXPENDER EN PUESTO EMPAREDADOS FRIOS A BASE DE CECINAS COCIDAS
- EXPENDER EN PUESTO ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER EN PUESTO FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS
- EXPENDER EN PUESTO HELADOS ENVASADOS
- EXPENDER EN PUESTO TE Y CAFE EN TERMOS SELLADOS

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (16 MT CUADRADOS)

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', número de Trámite 2405406012 Código de validación: GX48G7

1 / 2

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de PUESTO DE ALIMENTOS bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, ante la Ilustre Municipalidad de ZAPALLAR.

5. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SEGUN RESOLUCIÓN N° 31033/2021

CÉSAR IVÁN CAMPOS PIÑONES
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Firmado por:
César Iván
Campos
Piñones
Fecha:
31/08/2024
00:02:42 CLT

Para validar este documento ingrese a seremionlinea.minsal.cl, opción "Ver Documento", número de Trámite 2405416912 Código de validación: GX48G7



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Inspección General

INFORME 06/2024

ZAPALLAR, 11 de septiembre de 2024

**A : JUAN CARLOS REINOSO
TESORERO MUNICIPAL**

**DE : VICTOR BUSTAMANTE MERCHAN
DIRECTOR(S) DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS
E INSPECCIÓN**

Junto con saludarle, y mediante el presente le informo a usted, que se visitó la Parcela 14-1, rol de avalúo N° 204-201 ubicada en Ruta 5 Norte, Blanquillo, a nombre de Benedicta Del Rosario Salinas, para verificar la solicitud de patente comercial de Comida al Paso.

Por lo anterior le señalo lo siguiente; la propiedad se encuentra ubicada colindante a la Ruta 5 Norte, la cual cuenta con entrada expedita, tiene carro de 6 metros app de largo instalado sobre piloto de cemento, mantiene a la vista resolución sanitaria al día, cuenta con mesas y sillas al interior de la propiedad.

Se adjuntan fotografías para mayor claridad.

Sin nada más que agregar, le saluda atte.,



**VICTOR BUSTAMANTE MERCHAN
DIRECTOR (S) DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA, EMERGENCIAS E INSPECCIÓN**

DISTRIBUCION:
TESORERIA
Archivo
VMM

Ilustre Municipalidad de Zapallar
Moisés Chacón #149, Zapallar

